

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.249-2015
SEDE MUNICIPAL
04 DE FEBRERO, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
No hay ausentes.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A) Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 248, celebrada el 28 de enero del año 2015.
- B) Acta de Sesión Extraordinaria Nº.111, celebrada el 02 de febrero del año 2015
“MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2015”.

.....
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) INGENIERO ALLAN CALVO NÚÑEZ – PROYECTO LAS ARANDAS S.A.

Se le concede el uso de la palabra al señor Carlos Calvo Quesada del proyecto LAS ARANDAS S.A, quien amplía detalles de la nota de fecha 28 de enero del 2015, suscrita por el Ingeniero Allan Calvo Herrera; mediante la cual manifiesta:

“El motivo de nuestra audiencia es comentarles que nuestra empresa está tramitando un proyecto que podría ser para interés social, ubicado contiguo al acueducto de Quebrada Ganado de Garabito, esto siempre y cuando contemos con el apoyo Municipal y del BANHVI.

Actualmente el INVU nos ha solicitado que le indiquemos cual va a ser el acceso formal del Proyecto, y en el campo el mejor y único existente acceso a la finca es por medio de una servidumbre; sino tendría que entrarse por medio de la Costanera y el CONAVI no permite acceder sin carriles de aceleración y desaceleración, esta servidumbre en estos momentos al no ser calle pública, no es un acceso legal al proyecto: y para hacerla legal, tiene que ser transformada a calle pública por medio de un acuerdo del concejo, única entidad con capacidad para hacer este cambio.

Es por esto que hemos solicitado a la Municipalidad de Garabito desde hace semanas que nos ayuden subiendo al Concejo por medio de un aval técnico, de forma que se indicara de parte del departamento técnico la Viabilidad de transformar esta servidumbre en calle Pública, pero a pesar de nuestros intentos, no se ha logrado definir el tema, pues al parecer como las obras en la servidumbre no están realizadas el departamento técnico no puede emitir criterio positivo acerca de este tema.

Nuestra empresa ha expresado inclusive por medio formal que una vez que la servidumbre se incluya como calle publica en el proyecto la misma contará una vez finalizadas las obras con los mismos acabados que todas las demás calles del proyecto, a saber, cordón y caño, aceras, sub-base-base y una carpeta asfáltica, pero antes de contar con el aval Municipal, no existe certeza de que el proyecto va por buen camino, y no consideramos adecuado hacer esta inversión sin antes contar con cierta seguridad en este campo.

Por eso es que solicitamos la audiencia, de forma que podamos expresar nuestra preocupación sobre el estado del proyecto, ya que consideramos que es un proyecto bastante importante para el estado Costarricense, al poder ayudar con viviendas a más de 80 familias de escasos recursos.

Asimismo indico que existe interés de parte del gobierno para realizar esta inversión en Garabito, pero necesitamos de apoyo Municipal para poder terminar con los trámites del proyecto y hacerlo una realidad.”.....

.....
Agrega que hace dos años el Gobierno de la República pidió la construcción de un proyecto de interés social para las familias del precario conocido como “El Hueco” en Jacó. Buscar una propiedad para este proyecto ha sido difícil sobre todo por la situación del agua potable, pero, al fin han conseguido esta propiedad en Quebrada Ganado que reúne todas las condiciones, la finca tiene una servidumbre de cuarenta metros y necesitan desfogar esa servidumbre y habilitarla, la cual una vez terminado el proyecto será calle pública. Es por ello que reitera su solicitud con el fin de obtener por parte del Concejo la Viabilidad para transformar esta servidumbre en calle Pública.....

.....
El Regidor Luis Diego Chaves, formula las siguientes preguntas:

- 1) ¿La empresa se hará cargo de la infraestructura que conlleva dicho acceso, y cuál sería el ancho de esa servidumbre?

2) ¿Han solicitado el criterio de la parte técnica de la Municipalidad?.

R/ Sí, pero los técnicos dicen que las obras no están hechas; su representada planteó a la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial – que las obras de la servidumbre ya están incorporadas al proyecto y que éstas tiene que construirse primero, pero, aún así no han obtenido respuesta positiva.....

El Regidor Luis Diego Chaves indica que el aval es posterior, y en algún momento en casos como éstos lo que la Municipalidad ha solicitado ha sido una garantía de cumplimiento de las obras. No encuentra viable dar el visto bueno sino existe una garantía de cumplimiento por parte de la empresa.....

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – solicita al Lic. Ricardo González Díaz, que en su condición de Asesor Legal de la Presidencia del Concejo, emita su criterio sobre este tema.....

El Lic. Ricardo González Díaz – Asesor Legal de la Presidencia del Concejo – manifiesta que lleva la razón el Regidor Luis Diego Chaves en cuanto a la garantía de cumplimiento de las obras, pero, indica que esto no compete al Concejo Municipal sino a la Administración, específicamente a la Ingeniera Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –. En cuanto a la servidumbre en aras de contribuir recomienda elevar consulta al INVU que es el ente que le corresponde la declaratoria de calles públicas; su recomendación va en dos sentidos:

- 1- Que la parte técnica presente su criterio sobre este caso.
- 2- Que una vez que se cuente con dicho criterio se eleve la consulta al INVU.

Luego de escuchar a su Asesor Legal el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – propone se tome un acuerdo para solicitar a través del señor Alcalde el expediente completo del proyecto, para adjuntar la solicitud y elevar la consulta al INVU con el fin de obtener un criterio en forma escrita que respalde el Acuerdo que se vaya a tomar.....

El Regidor Luis Diego Chaves pregunta si no hay otra forma para evitar la consulta al INVU, ya que el caso se demoraría mucho.....

El Lic. Ricardo González Díaz – Asesor Legal de la Presidencia del Concejo – indica que podría la próxima semana traer criterio de la Procuraduría en cuanto a la garantía de cumplimiento por cinco años; donde se establece que si en esos cinco años el desarrollador no realiza las obras entonces la Municipalidad toma la garantía y la ejecuta.....

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – le indica al señor Carlos Calvo que pensó que ya este asunto de la servidumbre estaba subsanado, ya que en la última reunión que tuvieron el caso quedó en manos del Arquitecto Robert Guevara – Coordinadora a.i de Desarrollo y Control Urbano –. Explica que el señor Carlos Calvo y el Ingeniero Allan Calvo son los únicos desarrolladores que participaron en el “proyecto Tomas”, pero, la propiedad tiene muchos problemas con la calle de acceso; dichos señores vinieron a una reunión donde participó la parte técnica y legal de la Municipalidad, en esa reunión se determinó llevar el caso a la Comisión Revisora de Planos para que emitieran la recomendación del caso ante el Concejo Municipal; talves la próxima semana esta comisión lo pueda ver.....

El Regidor Luis Diego Chaves replantea la pregunta número uno ¿La empresa se hará cargo de la infraestructura que conlleva dicho acceso, y cuál sería el ancho de esa servidumbre?.....

El señor Carlos Calvo señala que podrían hacer el proyecto privado y no tendrían ningún inconveniente en presentar la garantía de cumplimiento, pero, en cuanto a tocar terrenos sí, porque es problemático, ya que es un proyecto de bien social y no pueden apartarse de los parámetros establecidos. La calle está incluida en el proyecto final, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal.....

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que visualiza falta de pericia en la negociación de la parte técnica, la idea es que se garantice que al entregar el proyecto las obras estén.....

El señor Presidente – Freddy Castro – propone que a través del Alcalde se solicite al Departamento Legal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Departamento de Desarrollo y Control Urbano que para la próxima sesión presenten su criterio con la recomendación de este caso (en forma separada), de manera que este Concejo tenga un criterio para tomar un Acuerdo.....

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – reitera que su persona siempre ha estado anuente a brindar su apoyo a los desarrolladores de este proyecto y en aras de ayudar a las familias que necesitan vivienda traerá las recomendaciones solicitadas por el Concejo para el acuerdo que se requiere.....

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – recuerda que por un pequeño detalle un Ex Alcalde de esta Municipalidad estuvo en la cárcel, y por lo tanto este Concejo es muy cuidadoso con las decisiones que toma.

Si todo fuera tan fácil estos señores no estuvieran hoy aquí, todos estamos interesados en este proyecto y lo apoyamos siempre que todo esté dentro del marco legal.....

Afirma que personalmente no va a tomar ningún acuerdo sin que existan los criterios legales y técnicos, de ahí su propuesta de que estos sean presentados en un lapso de ocho días para no atrasar el proyecto.....

Agrega que muchos de los que solicitan favores no van a estar con uno cuando las cosas salgan mal y el Código Municipal es muy claro al decir que el que incurra en error pagará de su propio peculio. Ante esto la seguridad suya y de sus compañeros Regidores (as) debe prevalecer y este Concejo no se va a salir del marco legal, ya que en la función pública las cosas no son fáciles no inventamos el sistema.

Además, indica que este es un año político y aunque su persona no tiene aspiraciones en este sentido, hay que tener mucho cuidado porque muchas personas están viendo qué hacemos mal para denunciar y por eso no podemos actuar a la ligera.....

Reitera que todos estamos de acuerdo que es un proyecto de interés social y hay que ayudar, pero, de la mano con el marco legal para que nadie salga afectado.....

Seguidamente, de conformidad con la propuesta del señor Presidente – Freddy Castro – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle que a través del Alcalde se **gestione** con la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el Encargado de Desarrollo y Control Urbano y con Coordinador del Departamento Legal, **a efecto de obtener para la Sesión Ordinaria del miércoles 11 de febrero del 2015, un criterio técnico – legal en forma separada** incluyendo la **recomendación** de cada uno de estos funcionario en cuanto a la solicitud que realiza el señor Carlos Calvo Quesada y el Ingeniero Allan Calvo Muñoz (Las Arandas S.A), quienes están tramitando un proyecto que podría ser para interés social, ubicado contiguo al acueducto de Quebrada Ganado de Garabito, esto siempre y cuando se cuente con el apoyo de la Municipalidad y del BANHVI. Actualmente el INVU les ha solicitado que se le indique cuál va a ser el acceso formal del Proyecto, y en el campo el mejor y único existente acceso a la finca es por medio de una servidumbre; sino tendría que entrarse por medio de la Costanera y el CONAVI no permite acceder sin carriles de aceleración y desaceleración, esta servidumbre en estos momentos al no ser calle pública, no es un acceso legal al proyecto; y para hacerla legal, tiene que ser transformada a calle pública por medio de un Acuerdo del Concejo. **Por lo tanto, se requiere saber la viabilidad de transformar esta servidumbre en calle Pública**.....

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) ARQ. ROBERT GUEVARA GUEVARA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **DDCUI-005-2015**, dirigido al Licenciado Mario Ríos Abarca – Auditor Interno – de la Municipalidad de Garabito; en respuesta al oficio AI-089-2014, sobre los movimientos de tierra realizados en la propiedad del Señor Altirriba, emite resolución que dice textualmente:

Respuesta al oficio AI-089-2014, sobre los movimientos de tierra realizados en la propiedad del Señor Altirriba.

Estimado auditor:

Considerando

Primero : Que mediante el oficio AI-089-2014 , la Auditoría Interna de ésta Municipalidad ha estado recibiendo constantes “denuncias”, por supuestas irregularidades con movimientos de tierra en la propiedad representada por el Señor Juan Altirriba, aparentemente sin contar con los respectivos permisos de correspondientes, la cual existe en lugares aledaños de Maxi Pali.

Segundo: Que mediante el oficio AI-089-2014, se manifiesta movimientos de tierra evidentes y que se pueden observar la maquinaria trabajando a simple vista y el taraceo que se está realizando al punto de desaparecer el cerro ubicado en ese lugar.

Tercero: Que mediante el oficio AI-089-2014 el departamento de auditoría solicita copia fiel del expediente original indicando además que son las copias fieles del expediente, incluyendo además la copia de la viabilidad ambiental extendidos por SETENA.

Resultando

Primero: Que en efecto mediante el oficio AI-089-2014, la Auditoría Interna de ésta Municipalidad ha estado recibiendo constantes “denuncias”, por supuestas irregularidades con movimientos de tierra en la propiedad representada por el señor Juan Altirriba, aparentemente sin contar con los respectivos permisos correspondientes, la cual existe en lugares aledaños del supermercado Maxi Pali. Sin embargo cabe recalcar que mediante la investigación realizada en nuestro departamento, el señor Juan Altirriba, no localiza las propiedades aledañas a nombre de Hacienda Jacó ni a nombre de su persona, la cual es de suma dificultad para nuestro departamento localizar el predio afectado con exactitud, ya que no existen referencias geográficas en su petición y para poder localizar la finca exacta y el expediente exacto.

Segundo: Que en efecto que mediante el oficio AI-089-2014, se manifiesta movimientos de tierra evidentes y que se pueden observar la maquinaria trabajando a simple vista y el taraceo que se está realizando al punto de desaparecer el cerro ubicado en ese lugar, sin embargo para nuestro departamento es de suma importancia localizar los puntos intervenidos, tratándose de movimientos de tierra o mantenimiento de calles, ya que en años anterior el departamento de auditoría no se habían pronunciado ante el incidente actual.

Tercero: Que mediante el oficio AI-089-2014 el Departamento de Auditoría Interna solicita copia fiel del expediente original indicando además que son las copias fieles del expediente, incluyendo además la copia de la viabilidad ambiental extendidos por SETENA. Cabe recalcar que nuestro departamento se maneja expedientes por cada solicitud de permiso de construcción, el cual en la actualidad solo se cuenta con permisos de construcción de otras propiedades a nombre de otras sociedades anónimas y no a nombre de Hacienda Jacó.

Por tanto

Éste departamento, se pronuncia de manera cordial, solicitándole al Departamento de Auditoría Interna Municipal, la colaboración de indicar con certeza la petición de la finca en específico, al cual se le suman las supuestas denuncias recibidas con el fin de dar seguimiento a estas anomalías.

Por otra parte aclaramos que la propiedad visible frente a Maxi Pali, viene siendo intervenida desde hace años atrás antes de mi administración, el cual ésta Municipalidad y otros departamentos no han aportado informes de las obras realizadas, con excepción del Departamento de Inspecciones y Gestión Ambiental, el cual es claro y congruente según el oficio GAM-240-14, considerando cuarto y que textualmente dice. **La resolución RVLA-1084-2014-SETENA “no requiere realizar el trámite de EIA ante esta instancia... provoca un impacto ambiental potencial muy bajo”** sin embargo se le ha comunicado a la Contraloría Ambiental mediante el departamento de ambiente lo siguiente:

Primero: El Departamento de Dirección de Desarrollo y Control Urbano mediante certificados de 1833-2013,1834-2013,1832-2013y 2428-2014 y actual boleta de clausura 4920 ha notificado y otorgado permisos de construcción bajo el fundamento jurídico en materia de ambiente, **(RVLA-108-2014)** y que la Procuraduría Ambiental de la República los condeno a través de una conciliación, y los intereses llegaron a un acuerdo según información suministrada por el señor Roberto Molina del MINAE. No obstante en cumplimiento de la ley y el **NON BIS IN ÍDEM** del código penal, nos indica que no se puede castigar al ciudadano por la misma causa, sin embargo la administración llámese Municipalidad de Garabito ha cumplido con el otorgamiento de permisos por rastreo, mejoras de calles y terrazas y se han venido cobrando los tributos como corresponde. **NOTIFÍQUESE.**”

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema, toda vez que el oficio en referencia no viene dirigido a este Concejo Municipal, se conoce copia solo para información.

B) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su **oficio AI-005-2015**, de fecha 15 de enero de 2015 dirigido a la Licenciada Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i, Municipalidad de Garabito –, le indica lo siguiente:

“**Asunto:** Consulta sobre caso Los Sueños Marriot.

Como es de su conocimiento esta Auditoría Interna, se encuentra realizando una investigación relacionada con denuncia interpuesta a esta Unidad, por presuntas irregularidades en la Gestión Municipal de Garabito, entre las que se destacan textualmente:

Previo a describir textualmente lo que detalla parte de la denuncia, se hace necesario e importante, aclararle, que esta Auditoría Interna, cuando describe la palabra textualmente, quiere decir, lo que dice el documento o información original, que usualmente utiliza la - **“cursiva, negrita o subrayado”**-, con márgenes reducidos y entre comillas. Se hace necesario aclararle, porque esta Auditoría ha observado que siempre que se les transcribe textualmente, han tomado como una práctica de escribir o externar, LO QUE DIJO EL AUDITOR, como si naciera del auditor o de la Unidad de Auditoría, donde lo que hace esta Unidad, es una transcripción de lo denunciado o del documento.

Retomando el tema de marras, textualmente dice la denuncia:

“Se denuncian aparentes acciones de la Alcaldía y la Unidad Legal de la Municipalidad de Garabito, **que afectan económicamente las arcas de la Hacienda Pública de la Municipalidad de Garabito, y los intereses públicos de los ciudadanos y contribuyentes del Cantón de Garabito, específicamente disminuyendo las bases imponibles de los bienes inmuebles**, de fincas ubicadas en Herradura del partido de la Provincia de Puntarenas entre ellas, la finca N° 6-078074-000, llamada “Hotel Los Sueños Marriot”.

(La cursiva, negrita y el subrayado no son del original, son para efectos de atención del lector).

Sobre el particular, esta Auditoría Interna, ha incurrido en atrasos, para la emisión del informe final de la investigación, lo anterior, ya que se ha solicitado

información a Unidades del área administrativa como por ejemplo la Unidad Legal, y a la fecha actual, no han dado respuesta alguna, obstaculizando y retrasando el cumplimiento del auditor y los demás funcionarios de esta Auditoría Internet, pudiendo acarrear sanciones regladas en el artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Asimismo, lo anterior, forma parte de las razones por la cual, no se haya realizado la consulta al Órgano Superior Procuraduría, ya que según la respuesta, podría formar parte de la consulta, aunado a que se ha localizado varios Dictámenes de dicho Órgano Superior, sobre el tema de marras, que constituyen jurisprudencia de carácter obligatoria, que llegan a reforzar aún más la Ley 7509.

No obstante, a fin de continuar con la investigación supra citada, y **plasmarse en el apartado del informe, el nombre de los infractores responsables.** se le solicita respetuosamente, se sirva, indicar, formalmente en un escrito, de forma clara y concisa, si mantiene el acertado Criterio escrito por su persona en el Oficio HM- 058-2014-AS, de fecha 02 de julio de 2014, mediante el cual se refiere al Oficio AME-189-2014, que textualmente dice en lo que nos ocupa de interés;

“ASUNTO: Oficio AME-189-2014. Recurso de apelación resuelto por el área legal, mediante AL-287-2014-W.

(...)

6. Al responder a una modificación automática, la declaración del 2009, queda sin efecto, ya que el valor consignado es mucho menor del real.

7. Cuando empezaron las reuniones con Los Sueños por el valor de la propiedad y el hecho que ellos querían que se cambiara el mismo, se les solicito el plano de catastro necesario para empezar a valorar lo solicitado. En ningún momento esta Municipalidad **o el área de valoraciones se ha negado a la solicitud y estamos con la mejor disposición de colaborar.**

8. Recuérdese además, que el valor del bien, puede modificarse hacia abajo, si existiere un hecho que así se determine como: naturales que lo desvalore como puede ser: derrumbes, inundaciones en áreas no recuperables, pérdida de terreno por invasión de cauces de ríos y mar.

9. Ahora bien, en el caso hipotético que el compañero de valoraciones no hizo la notificación, recuérdese que existe un fraccionamiento que NO LE PERMITIRIA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA MODIFICAR EL VALOR DEL BIEN.

10. Como se puede apreciar en el AL-281-2014-W, NO fue considerado el fraccionamiento, porque de ser así JAMAS PODRIA LLEVAR RAZON EL RAZONAMIENTO DE LOS SUEÑOS.

11. La asesoría legal, tampoco considero EL CRITERIO PREVIAMENTE EMITIDO POR EL MISMO DEPARTAMENTO EN EL MES DE DICIEMBRE, cuando si hubo acampamiento con los compañeros de valoraciones y bienes inmuebles, **y los cuales dieron un criterio legal a favor de la posición municipal, QUE AHORA ES MODIFICADA.**

12. Quiero dejar manifiesto que en la resolución del AL-281-2014-W, en ningún momento se conto con el acampamiento del grupo de técnicos especialistas en el tema. En ningún momento se trabajo en concordancia CON LOS TÉCNICOS QUE SON LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.

13. Además, manifiesto que la resolución 003-2014 de la ONT del 04 de enero de 2014, indica “Salvo a mejor criterio...” LA ONT NO ES TACITA EN INDICAR QUE TENÍA RAZÓN EL ADMINISTRADO, ya que tampoco tuvieron una petitoria concreta del tema, tal y como lo manifiesto en este oficio.

14. En forma resumida de los hechos numéricos, amparados todos a la Ley 7509, son:

Hechos	Declaración de Bienes Inmuebles	Declaración de Bienes Inmuebles	Fraccionamiento modificación automática	Valor en sistema municipal
Monto en colones	10.640.790.142,85	449.880.447,00	5.178.629.756,08	5.178.629.756,08
Áreas existentes	499.671,30	243.178,62	243.178,62	243.178,62
Costo por m2	¢ 21.295,58	<u>“¢ 1.850,00”</u>	¢ 21.295,58	¢ 21.295,58

15. Considero que **ha habido un error** en la resolución indicada en el AME-189-2014, y que la administración puede retractarse, según lo manifestado en la Ley de Administración Pública, en el capítulo de revocatoria el cual me voy a permitir transcribirlo:...

Como podrá observarse, en el caso que nos ocupa, es un hecho en el cual, EL INTERÉS PÚBLICO ESTÁ SIENDO AFECTADO POR LA DISMINUCIÓN DE LAS ARCAS MUNICIPAL, en la cual se ha dictado un criterio que no considero la totalidad de los hechos acontecidos. Por lo tanto debe de corregirse, PARA NO SEGUIR PRODUCIENDO MÁS AFECTACIÓN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Por lo tanto:

1. **No hubo acompañamiento técnico** del Área Legal para resolver en segunda instancia e INCLUSIVE CAMBIAR DE OPINIÓN EN SU MISMO DEPARTAMENTO de una resolución que había dictado meses por otros dos colegas del mismo departamento.

2. Considero improcedente lo resuelto por el área legal, ya que no han tomado en cuenta el fraccionamiento, como si solo una declaración de bienes que no tenía que ser fiscalizada por ser de monto menores a los ya establecidos.

3. La administración tributaria, bienes inmuebles y esta coordinación, no consideramos que haya actuado en apego a la Ley 7509 y POR ENDE NO SE DEBE MODIFICAR EL VALOR DE LA PROPIEDAD, tal y como lo ha expuesto el AL-281-2014-W, YA QUE ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN UN PERJUICIO A LA HACIENDA MUNICIPAL, por lo manifestado anteriormente.

4. **Tengo un sentimiento de indefensión de las actuaciones municipales**, ya que el único departamento legal, que vela por los intereses municipales, cambia de criterio HACIENDO INCURRIR TANTO A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y POR ENDE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A ERRORES QUE AFECTAN EL INTERÉS PÚBLICO.

Mi petitoria final es la reconsideración de los hechos actuados y la revocatoria de los mismos.

(La cursiva, negrita y el subrayado no son del original, son para efectos de atención del lector).

Luego de haber transcrito el tan acertado criterio emitido por su persona, esta Auditoría Interna, se encuentra con una duda razonable, en vista que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito, N° 222, Artículo III, Inciso B), celebrada el 30 de julio de 2014, el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador de la Unidad Legal a.i. de la Municipalidad de Garabito, textualmente, externo lo siguiente;

“(...) 4. Ante esta situación indica que la Administración lo que ha hecho es tener presente QUE EN OCTUBRE VENGE LA DECLARACIÓN y el administrado tiene que declarar nuevamente.

6. Además, afirma que en un principio la Coordinadora de Hacienda – Licda. Ana Sofía Schmidt – ESTABA EN CONTRA DE ESTA TESIS, pero se fue a la ONT y verificó con el señor Poveda que la resolución del señor Alcalde está a Derecho.”

Por todo lo anterior, expuesto, a fin de determinar y **plasmarse en el apartado del informe, el nombre de los infractores responsables**, se le solicita respetuosamente, se sirva, indicar, formalmente en un escrito, de forma clara y concisa, si mantiene el acertado Criterio escrito por su persona en el Oficio HM- 058-2014-AS, de fecha 02 de julio de 2014, mediante el cual se refiere al Oficio AME-189-2014, o mantiene la posición de lo externado por el Lic. José Martínez Meléndez en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito, N° 222, Artículo III, Inciso B), celebrada el 30 de julio de 2014.”

Se le concede el uso de la palabra al Licenciado José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – quien manifiesta que de nuevo el Auditor hace pública una información de carácter privado e incurre en difamación a funcionarios del área legal específicamente a su persona.

Reitera que los procesos de Auditoría son privados, el señor Auditor los ha hecho público e incurre en difamación e injurias en contra de su persona y de los funcionarios del Departamento Legal. Podría referirse al desconocimiento de la Ley por parte del señor Auditor y al obsoleto criterio que dio sobre este tema, pero, ya el Departamento emitió un criterio ajustado a Derecho.

Expresamente solicita al señor Presidente que estas afirmaciones del señor Auditor sean suprimidas del medio televisivo que transmite la Sesión Municipal y se le suministre una copia de este oficio de la Auditoría Interna, pues afirma que mañana mismo irá a presentar una denuncia penal contra el Auditor Interno y no quisiera tener que presentar denuncia contra más personas por ser corresponsables de estas difamaciones que hace el Licenciado Mario Ríos Abarca.

RECESO

Al ser las 19:25 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:37 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Retomando el tema sobre el tapete, el señor Presidente manifiesta que lo que este Concejo conoció fue una copia de la nota que el señor Auditor (oficio AI-005-2015) dirige a la Licenciada Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i, Municipalidad de Garabito – y lo que procede es tomar nota de la misma; ya el Licenciado Martínez expresó su posición y esperamos que esto tenga un desenlace feliz y que se aclaren los nublados del día para bien de todos.

C) SRA. SEIDY MORALES PÉREZ – UNIDAD DE COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNO LOCALES, OFICIO D.C. 01-2015.

Remite el Boletín Acción Municipal, edición No. 71, con el fin de que sea distribuido entre los miembros del Concejo Municipal y el Alcalde. Al mismo tiempo, recuerda que este boletín está a disposición para las publicaciones y aportes que las autoridades municipales consideren importante incluir.

.....
Aprovecha para desear un año lleno de éxitos laborales y personales tanto para los funcionarios y autoridades municipales, como para sus familias.....
.....

Se le entrega un ejemplar de dicho boletín a cada integrante del Concejo Municipal.....
.....

D) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO,

Asunto: Solicitud de Confección de Folios para Libro de Actas, de Acuerdo con los Nuevos Lineamientos dictados por Archivo Nacional.

Copia del oficio **S.G. 18-2015**, dirigido al Licenciado Alonso Salas Amador - **Proveedor a.i.-** Municipalidad de Garabito, mediante la cual:

“...le solicito enviar a confeccionar folios del libro de Acta del Concejo Municipal de Garabito, a partir del folio **8001**.”

Se obvia el procedimiento de “decisión inicial” indicado en su circular **DPGN° 014-2015**, debido a que la suma no sobrepasa el monto permitido para la compra por caja chica.

Lo anterior, siguiendo la “DIRECTRIZ GENERAL PARA LA NORMALIZACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS MUNICIPALES” emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, publicada en La Gaceta del día 08-01-2015, que en lo interesa establece lo siguiente:

Hoja Tamaño oficio, cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho, consecutivamente hasta el número del último folio. En el mismo borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la Municipalidad.

Al margen izquierdo de cada folio se debe indicar el número de línea o renglón de forma consecutiva a partir de 1 hasta donde lo permita el tamaño de la hoja.

Debe escogerse la opción de interlineado exacto en 23 puntos aproximadamente, de manera que cada página contenga exactamente 30 líneas o renglones.

Con relación a la calidad de papel a utilizar se debe aplicar lo estipulado en la Directriz General para la producción de documentos en soporte papel de conservación permanente, publicado en La Gaceta N° 226 del 22 de noviembre de 2010.”.....

INFORMADOS.

E) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO,

Asunto: Entrega del Expediente de Becas, 2015.

Copia del oficio **S.G. 24-2015**, dirigido a la **Comisión de Becas** de la Municipalidad de Garabito, mediante la cual:

“...hago entrega del **expediente original** correspondiente a las solicitudes de becas para estudiantes de secundaria – **período 2015** –, con un total de **treinta y nueve solicitudes** recibidas por esta oficina.

No omito recordarles que el Artículo 4 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Garabito establece que:

“Las becas deberán ser solicitadas por los interesados antes del 31 de enero, las mismas serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo estudio y recomendación de la Comisión de Becas de la Municipalidad o cualquier otro que para su efecto se nombre y resueltas quince días antes de iniciar el curso lectivo en los centros de enseñanza”.

Adjunto copia de dicho reglamento de becas publicado en La Gaceta Nº.171 del 02 de setiembre del 1998, y sus reformas.”

Dicho expediente queda en manos del señor Presidente – Freddy Castro –, quien lo trasladará a la Comisión de Becas.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. NERY AGÜERO MONTERO – JEFA DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS – ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CJ-282-2015.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al Expediente Nº. 19.306 "Reformas al Código de Trabajo, Ley No 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas", publicado en el Alcance 51 a La Gaceta 189 del 2 de octubre del 2014.

No se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

1) SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 200, A NOMBRE DE LA SEÑORA FIORELA MARIA CALDERÓN LEÓN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-058-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-0073-2015**, emitida por dicho funcionario.

Se aprueba en el Artículo VII.

2) INFORMA QUE SE ARCHIVARÁ LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 092 A LA EMPRESA CORPORACIÓN YIN XING LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-060-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-074-2015**, emitida por dicho funcionario.

En el Artículo VII, se toma Acuerdo con relación a este tema.

B) SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DEL PLAN DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL 2016-2020.

Da lectura al oficio **PSM-UTGV-013-2014**, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Chavarría - Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Misión, Visión y Políticas viales construidas por la Unidad Técnica

De Gestión Vial para ser incorporadas como parte del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial 2016-2020, estipuladas en el oficio PSM-UTGV-001-2015 del miércoles 07 de enero del 2015 (del cual adjunta copia), mismas que fueron avaladas por la Junta Vial Cantonal de Garabito, en su sesión ordinaria No. 01 del 04 de febrero 2015.....

En Asuntos Varios se retoma el presente tema.....

C) EVALUACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, AÑO 2014.

Presenta para aprobación del Concejo Municipal la EVALUACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, AÑO 2014, según lo requerido por el Lic. Jorge Cambronero Vargas – Coordinador de Planificación de la Municipalidad de Garabito a través del oficio **PIM 10-2015**.

Se le entrega a cada Regidor (a) propietario (a) dicha información en formato digital (DVDs).

No se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.....

D) SOLICITA SE ACEPTE LA DONACION DE UNTERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CECUDI EN HERRADURA.

Da lectura a su oficio **Nº.AMI-148-2015**, el cual se transcribe a continuación:

“La Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero del 2015, según consta en el acta número 27 de dicha organización, aprobó la donación de un terreno de 1200 m2, a favor de la Municipalidad de Garabito, con el fin de que en el mismo se construya el CECUDI, que se pretendía construir en la urbanización F Y M. Solcito que se tome el siguiente acuerdo:

“Aceptar el lote donado por la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, que forma parte del Folio Real matrícula número 6-00181950-000, que es terreno para construir, que linda al norte al este y al oeste con la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura y al sur parte con Junta de Educación de la Escuela de Herradura y parte con calle pública, la descripción corresponde al plano catastrado número 2014-97347-C. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario Público, a suscribir la escritura de traspaso del lote indicado”.

Este acuerdo es necesario para que la Contraloría General de la República autorice a la Municipalidad, a construir el CECUDI en la comunidad de Herradura y no en la Urbanización F Y M”.

El Acuerdo solicitado se dicta en el Artículo VII.....

E) PROCESO COMPRA DE TERRENO EN QUEBRADA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, SANITARIOS Y GRADERÍAS.

Da lectura a su oficio **Nº.AMI-149-2015**, el cual se transcribe a continuación:

“La Contraloría General de la República, mediante el oficio 00820 de fecha 20 de enero del 2015 (DCA-0167), comunico a nuestra Corporación Municipal que no se otorgaba el refrendo para la compra del Terreno en Quebrada Amarilla, para la construcción de camerinos, sanitarios y gradería, para la plaza de deportes de ese lugar, toda vez que el informe técnico del Departamento de Ingeniería Municipal, indicaba que el terreno a adquirir no es apto para cumplir con la finalidad propuesta por la Municipalidad, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 157 del RLCA.

Con el fin de poder adquirir en el inmueble en cuestión

Solcito que se tome el siguiente acuerdo:

.....
“Se varia el fin o destino que se le dará al terreno que pretende comprar en la comunidad de Quebrada Amarilla, cuya descripción concuerda con el plano catastrado p-1783156-2014 con un área de 7291 m21 folio real 600379202-000, cuenta con un área libre de uso de 800 m21 con un frente de 32.26 m, el cual se estaría utilizando únicamente, para la realización de camerinos y sanitario, se autoriza al señor Alcalde Municipal, a que procede a solicitar a la Contraloría General de la República, se autorice la compra mediante el Procedimiento del Contratación Directa, el referido terreno con el fin de construir en el mismo camerinos y sanitarios únicamente, en concordancia con el informe técnico del Departamento de Desarrollo y Control Urbano”.

Este acuerdo es necesario para que la Contraloría General de la República /' autorice a la Municipalidad, a comprar el inmueble de marras.
 Adjunto copia del oficio 00820 de la Contraloría General de la República.”

El Acuerdo solicitado se dicta en el Artículo VII.....

F) INFRAESTRUCTURA VIAL.

1) Puentes en el sector del Estero de Jacó.

Informa que los dos puentes que están siendo construidos en el sector del Estero de Jacó, se encuentran en un setenta por ciento de avance, la empresa los entregará el 20 ó 25 de febrero próximo.

2) Aula Especial en la Escuela Central de Jacó.

Informa que ya se concluyó la construcción del Aula de Enseñanza Especial en la Escuela Central de Jacó. Además, se colaboró con cuarenta viajes de vagonetas con material de relleno y se reubicó el play ground.....

3) Oficina y Camerinos de la Plaza de Deportes de Tárcoles.

También informa que se entregaron los camerinos que la Municipalidad construyó en plaza de deportes de Tárcoles.....

4) Caseta Policial en Herradura.

Comunica que se están completando los detalles de la Caseta Policial que se construye en la comunidad de Herradura, esta obra quedará terminada en los próximos días.....

5) Recuperación de Espacios Públicos en Jacó Centro.

Indica que se está trabajando en la recuperación de espacios públicos en Jacó Centro. Aclara que la Municipalidad está cementando estos espacios, y se han recibido críticas porque se dijo que se iban a adoquinar, pero, por ahora no vale la pena esa inversión puesto que está pendiente el proyecto del alcantarillado sanitario y habría que destruir el adoquín.....

6) Construcción de Puente que divide a los cantones de Orotina y Garabito a la Altura del Río Cuarros.

Informa que hoy en reunión de Junta Vial se llegó a un acuerdo con la Alcaldesa de Orotina, para la construcción del puente sobre el Río Cuarros que divide a ambos cantones, mediante un convenio entre la Municipalidad de Orotina, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Garabito.....

7) Convenio para suministro de asfalto.

Informa que ya se aprobó el primer convenio para suministro de asfalto a la Municipalidad de Garabito; la próxima semana comunicará cuál será la comunidad favorecida.....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

El señor Presidente somete a votación cada uno de los puntos solicitados por el señor Alcalde y al respecto se tiene lo siguiente:

A) PROCESO COMPRA DE TERRENO EN QUEBRADA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS, SANITARIOS Y GRADERÍAS.

Considerando que la Contraloría General de la República, mediante el oficio 00820 de fecha 20 de enero del 2015 (DCA-0167), comunicó a nuestra Corporación Municipal que no se otorga el refrendo para la compra del Terreno en Quebrada Amarilla, para la construcción de camerinos, sanitarios y gradería, para la plaza de deportes de ese lugar, toda vez que el informe técnico del Departamento de Ingeniería Municipal, indica que el terreno a adquirir no es apto para cumplir con la finalidad propuesta por la Municipalidad, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 157 del RLCA.....

Con el fin de poder adquirir el inmueble en cuestión, el Concejo Municipal de Garabito **acoge** en todas sus partes el **oficio Nº.AMI-149-2015**, suscrito por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, y con base en lo recomendado:

“Se varia el fin o destino que se le dará al terreno que pretende comprar en la comunidad de Quebrada Amarilla, cuya descripción concuerda con el plano catastrado p-1783156-2014 con un área de 7291 m² folio real 600379202-000, cuenta con un área libre de uso de 800 m² con un frente de 32.26 m, el cual se estaría utilizando únicamente, para la realización de camerinos y sanitario, se autoriza al señor Alcalde Municipal, a que procede a solicitar a la Contraloría General de la República, se autorice la compra mediante el Procedimiento del Contratación Directa, el referido terreno con el fin de construir en el mismo camerinos y sanitarios únicamente, en concordancia con el informe técnico del Departamento de Desarrollo y Control Urbano”. ACUERDO UNÁNINE Y DEFINITIVO.

B) ACEPTACION DONACION DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL CECUDI EN HERRADURA.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – en su oficio **Nº.AMI-148-2015**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Aceptar el lote donado por la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, que forma parte del Folio Real matrícula número 6-00181950-000, que es terreno para construir, que linda al norte al este y al oeste con la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura y al sur parte con Junta de Educación de la Escuela de Herradura y parte con calle pública, la descripción corresponde al plano catastrado número 2014-97347-C. Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario Público, a suscribir la escritura de traspaso del lote indicado”

C) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 200, A NOMBRE DE LA SEÑORA FIORELA MARIA CALDERÓN LEÓN.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-058-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-0073-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 200, a nombre de la señora **FIORELA MARIA CALDERÓN LEÓN**, cedula de identidad número 3-372-213, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE CABINAS LAS OLAS"**, ubicado en Playa Hermosa contiguo a Cabinas Las Arenas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito ...”

2) AVALAR EL ARCHIVO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 092 A LA EMPRESA CORPORACIÓN YIN XING LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-060-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-074-2015**, mediante la cual dicho funcionario indica que:

“Según solicitud realizada a ésta Institución le fue autorizada al licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número **092** a la empresa **CORPORACIÓN YIN XING LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-666569, la cual es presentada por su apoderado el señor **YONGPEL WU**, cédula de residencia número 115600107816, dicha licencia para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **LICORERA YIN XING**, la cual se pretendía ubicar en Jaco, 300 metros al norte del parque Municipal. (Lo anterior según Sesión Ordinaria N°158, celebrada el día 08 de mayo del 2013).

Una vez autorizada y debidamente notificado el administrado, para que se apersonara a retirar la misma y cancelar el impuesto respectivo para con ello iniciar la actividad comercial, el mismo nunca se apersonó ni canceló el impuesto respectivo, por lo que se realiza inspección al comercio y de la misma se desprende que el comercio no está en funcionamiento, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Garabito, el cual transcribo:

Artículo 14: Nadie puede comercializar bebidas con contenido alcohólico sin haber obtenido previamente una licencia municipal, la cual, una vez aprobada por el Concejo Municipal, deberá ser pagada en un plazo máximo de quince días hábiles en las cajas recaudadoras de la Municipalidad, a partir del día siguiente a su notificación. En caso de no cumplirse con el pago en el plazo indicado, el Departamento de Patentes Municipales procederá a archivar la solicitud sin más trámite y comunicará al Concejo Municipal.

Se procede a realizar el archivo del trámite solicitado, quedando disponible el número otorgado para ser utilizado por una nueva solicitud y se comunica al Concejo Municipal, cumpliendo lo establecido”

Se trasladan ambos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

D) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DEL PLAN DE CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y SEGURIDAD VIAL 2016-2020.

Con respecto al oficio **PSM-UTGV-013-2014**, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Chavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal la aprobación de la Misión, Visión y Políticas Viales, el señor Presidente manifiesta que dicho oficio tiene un error en la fecha, ya que dice que es del año 2014, por lo tanto se debe corregir este detalle.....

El señor Alcalde toma nota.....

E) ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Presidente pregunta al señor Alcalde qué ha pasado con el elevador en el edificio de la Municipalidad de Garabito.....

El señor Alcalde recuerda que la licitación quedó adjudicada desde el año pasado y tiene que ser ejecutado en los próximos días.....

F) PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que son importantes los proyectos que se han venido haciendo, por ejemplo; el mejoramiento de caminos, aceras y los camerinos de Tárcoles que por cierto están muy bien acabados y ahora la comunidad tiene que cuidarlos.....

Otro proyecto importante es el Aula de Enseñanza Especial en la Escuela Central de Jacó, del cual nos sentimos muy contentos, lástima que no se puede construir más aulas. Al Ministerio de Educación le falta más inversión.....

También los puentes en el sector del estero son otros proyectos estelares y una construcción de primera calidad.....

G) INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA.

Informa que la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla, invita al Concejo Municipal en pleno a la cabalgata el próximo 15 de febrero del presente año a la 1:00 pm, y a la vez nos han dedicado las corridas de toros de ese mismo día a las 7:00 pm.....

Y según dicen el Presidente de esa Asociación en su nota de fecha 04 de febrero del 2015, esta invitación es en agradecimiento por el gran aporte que la Municipalidad ha brindado a esa comunidad a la escuela, al deporte, como también en la construcción de acera cordón y caño, relleno, maquinaria municipal, etc.....

Agrega el señor Presidente que el señor Orlando Jiménez – Presidente de esa Asociación – se mostró muy agradecido con la Municipalidad de Garabito por todo el aporte que se les ha brindado, y dijo que ahora entiende muchas cosas toda vez que la inversión que ha hecho la Municipalidad en esa comunidad es considerable, al igual que se ha hecho en la comunidad de Quebrada Ganado.....

Afirma el señor Presidente que lo importante es que las cosas se hagan y el mérito no es de una sola persona sino de todo un equipo de trabajo, pues es el trabajo conjunto el que lleva al éxito, aunque para unos pocos aún falta. Ojalá las próximas autoridades de esta Municipalidad lleguen a un entendimiento políticos y las cosas se hagan.....

Indica el señor Presidente que muchas veces quisiéramos proyectos más visibles, pero, también el mantenimiento de estos proyectos es importante.....

Se ha avanzado muchos y hay muchas cosas que a este cantón lo hacen diferente, hay que alabar y reconocer el trabajo completo que hace esta Municipalidad, hay que reconocer que es un trabajo de todos, desde el trabajador más humilde hasta el que ocupa un alto puesto administrativo, la mayoría de empleados de esta Municipalidad tiene la camiseta puesta para que el pueblo progrese, vamos por buen camino, y en este tiempo que nos queda se van a ver muchas cosas bonitas para este cantón.....

H) DESALOJO PARCELAS DE HERRADURA.

Manifiesta el señor Presidente que en el reciente desalojo en las parcelas de Herradura una persona estuvo ofreciendo casas, y qué triste es engañar a la gente de esa manera, pues ya el desalojo en sí es un trauma para estas persona y todavía que alguien se aproveche de ellos..... Agrega que ojalá se superen esas cosas y que las personas que lleguen a esta Municipalidad no jueguen con el dolor de la gente. Este Concejo ha actuado de forma responsable promoviendo el empleo y en la situación económica más difícil nuestra economía se ha mantuvo.....

Ojalá que los que vengan lleguen con innovación y no se valgan de las necesidades de las personas que requieren vivienda. Construir un proyecto de vivienda no es fácil, así que Ojalá esas familias no sean engañadas por personas que les prometieron vivienda y cuando vengan aquí no puedan cumplir lo que prometieron, no se vale jugar con las necesidades de la gente por tener un puesto político.

Sobre este mismo tema, el señor Alcalde – Marvin Elizondo – manifiesta que es importante abrir un espacio otro día para que el Asesor Legal del Presidente del Concejo ó el Coordinador del Departamento Legal explique a la comunidad porqué como Municipalidad no podemos intervenir en el desalojo de la parcelas de Herradura.....

Recuerda que cuando se dio el desalojo de la vez pasada acababa de asumir el puesto de Alcalde y fue a apoyar a los vecinos, pero, se llevó una regañada del juez y la gente lo agredió con improperios porque dijeron que iba a ayudar a los señores a recuperar la parcela número cinco.

Por otra parte pregunta qué garantía tiene uno cuando no posee escritura de un terreno. Esas familiar tienen veinte ó veinticinco años de estar allí y no se vale decir que la Municipalidad no ha hecho nada.....

En otro orden de ideas, indica que el otro día se encontró al Pastor Melvin Piña tomando fotos del vehículo Municipal reparado recientemente y seguro pensó que era un carro nuevo; entonces aprovechó y le dijo que tenían que hablar del tema y que tenía que medirse al hablar, sobre todo él que como Pastor es una figura pública, pues este es uno de los pastores que quiere aprovecharse de los pobres estafándolos, no se vale utilizar las redes sociales solo para ganar adeudos.....

Por todo eso es que es importante que los Asesores expliquen a la comunidad los alcances legales del desalojo, toda vez que a la gente que no tiene escritura de esos terrenos si se les desalojó fue por algo, ojalá puedan recuperarlo, pero, por las parcelas de Herradura han pasado abogados corruptos y gente que se ha querido aprovechar.....

Sobre otros temas, el señor Alcalde informa que esta semana recibió al cuñado del Alcalde de la segunda ciudad más importante de China, quiere hacer un desarrollo en nuestro cantón (aclara que su persona no es corredor de bienes raíces); ellos son inversionistas que quieren construir un hotel de cinco estrellas, quieren un hermanamiento con nuestra ciudad para canalizar mejor la inversión. Recuerda que como Alcalde que tiene que promover el desarrollo de nuestro cantón de una buena manera.....

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.